



MEMORANDUM N° 085-2024-GM-MDP

DE

: Econ. **ANDERSON SOTA ALARCON**

Gerente Municipal -MDP.

A

: **C.P.C Tatiana Karolina Escobar Peña**

Jefe de Abastecimiento

ASUNTO

: Aprobación de la Primera Modificación del Cuadro Multianual

FECHA

: Pampamarca, 26 de febrero de 2024.

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia, a través del cual solicita la publicación de aprobación de la primera modificación del Cuadro Multianual de Necesidades, adjuntando el ANEXO N° 06: **APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 01.**

Por lo expuesto y conforme a las funciones delegadas mediante cumplimiento a la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Aprobación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" se **AUTORIZA** la publicación de la Primera Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades 2024 N° 01. Sobre el particular se adjunta el ANEXO N° 06 para su publicación en la pagina Web "Gov.pe" y el portal de transparencia de la entidad.

ADJUNTO:

- Informe N° 037-2024-TKEP-UA-MDP
- Anexo N° 06 Aprobación de Modificaciones al cuadro Multianual
- Informe N° 057/SGDSSPyMA/GLP-2024

Disposición, que se le comunica para su cumplimiento bajo responsabilidad administrativa.

Atentamente

27/02/24
10:34 am



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAMARCA

Eco Anderson Sota Alarcon
DNI 23993897 - CEC 1248
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAMARCA
UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS



INFORME N° 037-2024-TKEP-UA-MDP

A : ECO. ANDERSON SOTA ALARCON
Gerente de la Municipalidad Distrital de Pampamarca

De : C.P.C. TATIANA KAROLINA ESCOBAR PEÑA
Jefe de Abastecimientos

Asunto : REMITO PRIMERA MODIFICACION DEL CUADRO MULTIANUAL
DE NECESIDADES

Ref. : a) Directiva N°0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación
Multianual de Bienes, Servicios y Obras".

b) Resolución Directoral N°0005-2022-EF/54.01 aprueban las
modificaciones de la directiva N°0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la
Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" y sus Anexos.

c) Informe N° 057/SGDSSPyMA/GLP-2024

Fecha : Pampamarca, 26 de Febrero del 2024

HORA. 16:40
26 FEB. 2024
N° Exp. 362 folios. 07
Firma: _____



Es grato dirigirme a usted, para informar que de acuerdo con los documentos de la referencia existe la necesidad de Modificar el Cuadro Multianual de Necesidades de Bienes, Servicios y Obras de la Municipalidad Distrital de Pampamarca, y solicitar la respectiva aprobación y publicación del Anexo 06: Aprobación de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades N°01.

I. BASE LEGAL

- Resolución Directoral N°0014-2021-EF/54.01 de fecha 26.dic.2021, la Dirección General de Abastecimiento-MEF aprobó la Directiva N°0005- 2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" así como sus Anexos N°01, N°02, N°03, N°04, N°05 y N°06.
- Resolución Directoral N°0005-2022-EF/54.01 aprueban la Resolución Directoral que modifica la directiva N°0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" y sus Anexos

II. ANTECEDENTES

- Con fecha 22 de enero de 2024, se publicó en la plataforma digital de la sede el documento, Anexo n°04: Cuadro Multianual De Necesidades Bienes, Servicios Y Obras, de la Municipalidad Distrital de Pampamarca.
- Con fecha 26 de Febrero del 2024, mediante el documento de la referencia c), la Sub Gerencia de Desarrollo Social-Servicios Públicos y Medio Ambiente, solicita la inclusión de sus necesidades no programadas en el Cuadro Multianual de Necesidades 2024, para lo cual adjunta el "ANEXO N°05 de Solicitud de Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades", correspondiente.



III. ANÁLISIS

En virtud de ello corresponde a la Coordinación de Abastecimiento, consolidar todas las solicitudes de modificación que las áreas usuarias remiten para su respectiva evaluación y su aprobación por el Titular de la Entidad, según lo establece la Directiva N°0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", en su Artículo 27.- Modificaciones al CMN y sus numerales 27.3 y 27.4.:

(...)

27.3. Las modificaciones al CMN son presentadas al Área involucrada en la gestión de la CAP quien gestiona su aprobación ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N°06 de la Directiva.

27.4. En caso la modificación requiera ser aprobada en un plazo distinto al indicado en el numeral anterior, el Área usuaria sustenta ello ante el Área involucrada en la gestión de la CAP, quien gestiona su aprobación, como máximo al día siguiente hábil de su presentación, ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza a través de la suscripción del Anexo N°06 de la Directiva.



respecto es preciso informar, que la coordinación de Abastecimiento consolidó los requerimientos de inclusión y exclusión para la modificación del cuadro de necesidades, que las áreas usuarias remitieron para su aprobación, según documentos de la referencia c), a fin de atender las distintas necesidades de la Municipalidad Distrital de Pampamarca.

IV. CONCLUSIÓN

En virtud a lo expuesto, se concluye que las solicitudes de Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades, son viables toda vez que los formatos del Anexo N°05: Solicitud de Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades, se encuentran elaborados bajo los criterios establecidos en la Programación Multianual de Bienes Servicios y Obras-PMBSO, cuentan asimismo con la disponibilidad presupuestaria, y cumplen con el sustento para inclusión de necesidades para modificar el CMN, conforme precisa el numeral 27.3 del artículo 27 de la Directiva N°005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", a fin de que la modificación pueda ser aprobada el último día hábil de la semana según lo establecido en la directiva en mención.

V. RECOMENDACIÓN

En cumplimiento a la Directiva N°0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", se recomienda, aprobar con fecha actual la Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades, a través de la suscripción del Anexo 06: Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades 2024 N°01, que se remite adjunto al presente, a fin de atender las distintas necesidades programadas de la Entidad.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAMARCA
UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS



Asimismo, una vez aprobado la modificación del Cuadro Multianual de Necesidades por medio del Anexo 06: Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades 2024 N°01, se solicita por medio de su despacho la autorización de la publicación del "ANEXO" mencionado respecto a la 1ra Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades 2024, en la sede digital "Gob.pe" y portal de transparencia de la entidad, en cumplimiento con la Directiva N° 005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, y anexos" y modificatorias del MEF, el Artículo 27.- Modificaciones al CMN, numeral "27.5. La aprobación de las modificaciones al CMN son publicadas en la sede digital de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación".

Es todo cuanto tengo a bien informar.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAMARCA
CPC. Tatiana K. Ezeobar Peña
DNI/20101502
JEFE DE ABASTECIMIENTO

Fecha 26/02/2024
 Hora 03:20 p.m.
 Página 01/01

ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 01

Entidad del Sector Público u organización de la entidad : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAMARCA
 RUC: 20220549292
 N° UNIDAD EJECUTORA: 300721

Fecha de solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Ítem N°	Descripción del ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
					EXCLUSION		INCLUSION	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL-SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE								
26/02/2024	Informe N° 057/SGDSSPyMA/ GLP-2024	8010160400340160	Elaboracion de Expediente Tecnico para el Proyecto de Inversion Publica:"Mejoramiento del servicio de atencion y promocion de las familias en capacidades productivas para la seguridad alimentaria y nutricional de las familias vulnerables del Distrito de Pampamarca de la Provincia de Canas del Departamento de Cusco"	SERVICIO			1	15,000.00
Total Genera S/								15,000.00

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, se suscribe:


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAMARCA

 CPC. Tatiana K. Escobar Peña
 DNI 70101182
 JEFE DE ABASTECIMIENTO

Firma 1: Responsable del Área involucrada en la gestión de la CAP


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAMARCA

 EGO Anderson Sota Alarcon
 DNI 23943897 - CEC 124B
 GERENTE MUNICIPAL

Firma 2: Titular de la Entidad u organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad

Fecha 26/02/2024
 Hora 03:20 p.m.
 Página 01/01

ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 01

Entidad del Sector Público u organización de la entidad : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAMARCA

RUC: 20220549292

N° UNIDAD EJECUTORA: 300721

Fecha de solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Ítem N°	Descripción del ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
					EXCLUSION		INCLUSION	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL-SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE								
26/02/2024	Informe N° 057/SGDSSPyMA/ GLP-2024	8010160400340160	Elaboracion de Expediente Tecnico para el Proyecto de Inversion Publica: "Mejoramiento del servicio de atencion y promocion de las familias en capacidades productivas para la seguridad alimentaria y nutricional de las familias vulnerables del Distrito de Pampamarca de la Provincia de Canas del Departamento de Cusco"	SERVICIO			1	15,000.00
Total Genera S/								15,000.00

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, se suscribe:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAMARCA

CPC. Tatiana K. Ezeobar Peña
 DNI: 70401582
 JEFE DE ABASTECIMIENTO

Firma 1: Responsable del Área involucrada en la gestión de la CAP

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAMARCA

Eda. Anderson Sota Alarcon
 DNI 23993897 - CEC 1248
 GERENTE MUNICIPAL

Firma 2: Titular de la Entidad u organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAMARCA

Sub Gerencia de Desarrollo Social-servicios Públicos y Medio Ambiente



02

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N° 057/SGDSSPyMA/GLP- 2024.

A : ECON. ANDERSON SOTA ALARCON
GERENTE MUNICIPAL

DE : PROF. LEMUEL QUISPE TARACAYA
SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL

ASUNTO : SOLICITA INCLUSION EN EL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES.

FECHA : Pampamarca, 26 de Febrero del 2024

HORA. 10:48

26 FEB. 2024

N° Exp. 357 del 02

Firma: _____



Me es grato dirigirme a su digna autoridad para saludarlo, Así mismo solito incorporar en el cuadro multianual de necesidades en vista de que se viene incorporando proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS EN CAPACIDADES PRODUCTIVAS PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA FAMILIAS VULNERABLES DEL DISTRITO DE PAMPAMARCA DE LA PROVINCIA DE CANAS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" se alcanza según prioridad real de la Sub Gerencia de Desarrollo Social, Servicios Municipales y Medio Ambiente, en lo que respecta a servicios, se remita a la oficina correspondiente para su trámite correspondiente.

Se adjunta anexo 5 de inclusión de cuadro multianual de necesidades.

Es cuanto puedo informar para su conocimiento y fines administrativos.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAMARCA

Prof. Lemuel Quispe Taracaya
DNI 41597307

RECEBIDO
26/02/24
H: 56 am

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAMARCA
GERENCIA MUNICIPAL

PROVEIDO

EXP. N° 357

PASE A: Logística

PARA: su atención

FECHA: 26-02-2024

FIRMA: _____



ANEXO N° 05: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 1

Fecha: 26/02/2024

ITEM			CANTIDAD Y/O VALORES			
Código Ítem N°	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
			Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
1	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS EN CAPACIDADES PRODUCTIVAS PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA FAMILIAS VULNERABLES DEL DISTRITO DE PAMPAMARCA DE LA PROVINCIA DE CANAS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO"	SERVICIO			1	15000

Sustento para la aprobación de modificaciones del CMN, al día hábil siguiente de su presentación (numera| 27.4 del artículo 27):

De ser el caso, indicar el/los año(s) que corresponda(n) realizar la inclusión o exclusión de la programación: MULTIANUAL

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación del Área usuaria, se suscribe:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAMARCA

Prof. Lemuel Quispe Taracaya
 DNI 41597307